



r

CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO
N° CORBANA-PGBS-PCR-011-2019**

COMPRA E INSTALACION DE UPS DE 10 KVA Y TRASLADO UPS 6 KVA Y ATS DESDE DATACENTER DE CORBANA, OFICINAS CENTRALES HASTA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA UBICADO EN LA RITA, POCOCI, GUAPILES, LIMON.

**PROVEEDURIA GENERAL DE BIENES Y SEVICIOS
SECCIÓN DE COMPRAS**

ZAPOTE

AGOSTO, 2019

SECCION I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

El presente procedimiento de cotización restringido, tiene por objeto la compra e instalación de una UPS de 10 KVA para CORBANA S.A., oficinas centrales en Zapote y el traslado de una UPS 6 KVA desde el datacenter de CORBANA, oficinas centrales ubicadas en Zapote, San José hasta el Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos ubicada en la Rita de Pococí, Guápiles, Limón.

2. ASPECTOS FORMALES DE LA COTIZACIÓN

- 2.1 El participante debe realizar una descripción general de los equipos que se requieren como parte de la solución, indicando entre otros aspectos (marca, modelo, accesorios y toda especificación que permita analizar el equipo solicitado).
- 2.2 El participante debe indicar el precio del equipo (s) en colones o dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América; así mismo indicar el precio de cada componente o equipo en forma separada, desglosando el precio bruto y los tributos (IVA) que afectan los precios; así mismo, indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el costo menor. El participante debe considerar que el precio incluya entre otros, los gastos de viáticos, hospedaje, transporte e instalación y configuración.
- 2.3 Forma de pago: Se hace la aclaración al participante que CORBANA, S.A. no hará ningún adelanto como forma de pago, es decir, solo se aceptará como forma de pago el crédito después de recibido el bien a satisfacción de CORBANA S.A. Indicar claramente la el plazo de pago.
- 2.4 Vigencia de la oferta (mínima 60 días naturales). A partir de la fecha de la entrega de las ofertas.
- 2.5 El participante debe indicar el plazo de garantía de cada uno de los equipos principales y accesorios y describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.
- 2.6 El participante debe indicar claramente el tiempo de entrega de cada uno de los equipos a adquirir, el periodo de instalación y su respectiva configuración la cual debe de ser indicada claramente si es en días naturales o días hábiles; así como, presentar un cronograma de actividades.
- 2.7 Las ofertas no deben presentar correcciones, ni tachaduras que no hayan sido salvadas correctamente, mediante la respectiva nota detallada, clara y firmada por el representante legal o persona física en su caso.
- 2.8 Las ofertas y sus anexos deben venir, uno original en físico y una copia exactamente igual al original en un dispositivo USB (Llave Maya). El cual debe venir en carpetas separadas (aspectos formales, aspectos técnicos, oferta económica, anexos, etc.). No se considerarán las ofertas que presenten discrepancias entre el documento original y la copia; tanto el original y su copia pasan a ser propiedad de CORBANA S.A.

- 2.9 Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Proveduría General de Bienes y Servicios de CORBANA, S.A., en sus oficinas centrales, situadas en San José, Zapote 125 metros noreste de la Casa Presidencial, **a más tardar a las 14:30 horas del viernes 30 de agosto del 2019.**
- 2.10 Para consultas técnicas referente a la solución, el oferente tendrá tiempo hasta el **miércoles 28 de agosto del 2019** para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas al MAP. Alonso Rodríguez, Director del Departamento de Tecnología de Información de CORBANA S.A.; por medio de la dirección de correo arodriguez@corbana.co.cr. **Toda consulta debe ir con copia** a los señores Marco Antonio Ríos Castro, al correo mrrios@corbana.co.cr y William Muñoz Rodríguez, al correo wmunoz@corbana.co.cr
- 2.11 En caso de requerir una visita a los sitios de instalación y traslado se debe coordinar una cita con los señores Marco Antonio Ríos Castro, al teléfono 4002-4868 o correo mrrios@corbana.co.cr o William Muñoz Rodríguez, al teléfono 4002-4862 o correo wmunoz@corbana.co.cr **La fecha límite para visitas es el miércoles 28 de agosto del 2019.**
- 2.12 El sobre deberá tener la siguiente indicación:

<p>CORBANA S.A. PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO N° PGBS-PCR-011-2019</p> <p>COMPRA E INSTALACION DE UPS DE 10 KVA Y TRASLADO UPS 6 KVA Y ATS DESDE DATACENTER DE CORBANA, OFICINAS CENTRALES HASTA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA UBICADO EN LA RITA, POCOCI, GUAPILES, LIMON.</p> <p>(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)</p>

- 2.13 Se deberá aportar junto con la oferta los siguientes documentos:
- 2.13.1 Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad) y dirección exacta, números de teléfono y correos electrónicos.
- 2.13.2 Si es una persona jurídica deberá aportar:
- 2.13.2.1 Certificación de personería jurídica original, en la cual conste que la certificación se encuentra inscrita y vigente en el momento de la apertura.
- 2.13.2.2 Las certificaciones no deberán tener más de un mes de expedidas, y deberán contar con las especies fiscales de ley y demás formalidades que deban cumplir.
- 2.13.2.3 Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.

- 2.14 El oferente se debe encontrar al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social, vigente desde el momento de la apertura de las ofertas, durante todo el análisis del proceso y de ser adjudicado durante todo el periodo de contratación asignada.
- 2.14.1 *De acuerdo a modificación del Inciso 3), del Artículo 74 de la ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), CORBANA S.A. deberá proceder con lo indicado en esta ley: "Durante la etapa de ejecución del contrato, si un contratista adquiere la condición de morosidad con la Caja, y el contratante tiene pendientes pagos a su favor, este deberá retener su pago y girarle dichos recursos directamente a la Caja. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales o de trabajadores independientes quedara algún remanente a favor del contratista, el contratante le hará entrega de este"*
- 2.15 El oferente se debe encontrar al día en el pago de los impuestos a las sociedades y en el pago de sus obligaciones tributarias; vigentes desde el momento de la apertura de las ofertas, durante todo el análisis del proceso y de ser adjudicado durante todo el periodo de contratación asignada.
- 2.16 El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento, equivalente a un máximo del diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le informe acerca de la adjudicación y quedará en firme una vez rendida la garantía de cumplimiento por parte del adjudicatario y firmado el contrato entre ambas partes. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente durante todo el plazo cotizado para la entrega, instalación, configuración y capacitación de la solución y sus equipos; a su vez, deberá estar vigente hasta 30 días naturales adicionales a la fecha de entrega e instalación total.
- 2.16.1 El depósito de garantía de cumplimiento, deberá realizarse en las oficinas centrales de CORBANA, S.A., sita en Zapote, 125 metros noreste de la Casa Presidencial, mediante cheque de gerencia, dinero en efectivo o garantía bancaria. No devengará ningún tipo de interés a favor del adjudicatario durante el tiempo de vigencia de la contratación, ni posterior a ésta; así mismo, debe contener la leyenda de pago irrevocable.
- 2.16.2 CORBANA, S.A., no aceptará seguro de caución ni certificado de depósito como garantía de cumplimiento.
- 2.17 CORBANA, S.A., se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento de contratación según sea el caso, o bien de adjudicar en forma parcial según convenga a sus intereses, sin tener ninguna responsabilidad por tal situación.
- 2.18 CORBANA S.A, se reserva el derecho de negociar mejora en las condiciones de la oferta que presentan los proveedores.
- 2.19 La oferta debe ser presentada, de conformidad con el orden establecido en este cartel.
- 2.20 Los gastos de elaboración y presentación de las ofertas serán asumidas por el oferente.
- 2.21 Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, no obstante para cualquier documento adicional en otro idioma, CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar la traducción correspondiente, sin ningún costo para CORBANA S.A.

- 2.22 CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas.
- 2.23 Considerando el artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de esta compra, el cual será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación correspondiente.
- 2.24 Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar **“Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”**. En caso de que cumpla parcialmente deberá indicar lo que aplique.
- 2.24.1 El indicar que cumple al 100% con el ítem y no hacerlo efectivamente, implicaría un incumplimiento en la oferta.

SECCIÓN II

ASPECTOS TÉCNICOS

Sistemas de alimentación interrumpible de energía

ESPECIFICACIONES

Sistema de alimentación interrumpible de energía monofásico de 10 KVA RACKEABLE

1.0 GENERAL

1.1 SUMARIO

Estas especificaciones definen las características y requisitos eléctricos y mecánicos para un sistema de alimentación interrumpible de energía de servicio continuo, monofásico y de estado sólido. El sistema de alimentación interrumpible de energía, al cual nos referiremos en adelante como UPS, proveerá energía de CA de alta calidad para cargas eléctricas o de equipos electrónicos. **El UPS debe ser de tecnología “TRUE ON LINE” un verdadero equipo en línea, suministrando siempre en operación normal o trabajando en baterías una onda senoidal pura.**

Debe incluirse la instalación con su respectiva transferencia manual 2P 60A.

1.2 NORMAS ESTÁNDAR

El UPS será diseñado según las secciones aplicables de la revisión actual de los siguientes documentos **(o las normas Europeas equivalentes)**. Cuando exista un conflicto entre estos documentos y los datos proporcionados en este documento, los datos de estas especificaciones serán los que prevalezcan.

- Listed to UL Standard 1778, 4th Edition; and c-UL Listed
- CSA 22.2 No. 107.1
- NEMA Type 1 Enclosure
- FCC Part 15, Class A
- CISPR22 Class A (RFI)
- IEC 61000-3-12 (Harmonics)

- IEC/EN/AS 62040-2 2nd Ed (Cat 2 - Table 6):
- EN61000-4-2, Level 4, Criteria A
- EN61000-4-3, Level 3, Criteria A
- EN61000-4-4, Level 4, Criteria A
- EN61000-4-5, Level 3, Criteria A
- EN61000-4-6
- ANSI C62.41, Category A
- EN61000-4-5, Level 3, Criteria A
- RoHS2 (6 by 6) Compliant
- REACH and WEEE Compliant
- ISTA Procedure 1A/1E

1.3 DESCRIPCION DEL SISTEMA

1.3.1 Configuración del sistema:

El UPS debe ser de 10 KVA. Los equipos cotizados deben cumplir con este requisito para ser tomados en cuenta en el proceso de compra.

1.3.2 Modos de funcionamiento

El UPS será diseñado para funcionar como un verdadero sistema en línea en los modos siguientes:

- Normal - La carga crítica de CA es proporcionada continuamente por el inversor del UPS. El transformador de alimentación deriva la energía de una fuente viva de CA y proporciona energía CC. El cargador de batería deberá mantener una carga de compensación en la batería.
- Reserva - En caso de falla de la energía de CA, la carga crítica de CA es proporcionada por el inversor, el cual obtiene la energía de la batería. No habrá interrupción de la energía a la carga crítica en caso de falla o reinicio de la fuente viva de CA.
- Recarga - En caso de reinicio de la energía de CA, después de una falla de la energía de CA, el convertidor de alimentación se pondrá en marcha automáticamente y volverá a suministrar energía al inversor. Asimismo, el cargador de batería recargará la batería.
- Bypass Interno – El Bypass interno realizará la transferencia automática de la carga crítica del inversor a la fuente del bypass, en caso de una sobrecarga, falla del PFC, sobre temperatura interna, sobre voltaje en el Bus del DC o alguna falla que se presente en el inversor.
- Reinicio automático - En el momento del reinicio de la corriente de CA, después de una falla del suministro de CA y descarga completa de la batería, el UPS se pondrá en marcha automáticamente y continuará suministrando energía a la carga crítica. Asimismo, el cargador de batería recargará automáticamente la batería. Esta función será activada en la fábrica y deberá poder ser desactivada por el usuario.

F. ECO – El UPS permitirá al usuario habilitar y colocar el UPS en modo de operación ECO para reducir el consumo eléctrico.

1.3.2 Requisitos de rendimiento

1.3.2.1

Entrada de CA al UPS

A. Configuración del voltaje: variable dependiendo de la carga, monofásico, 3 hilos más conexión a tierra:

Rango de voltaje (voltios)	Carga de la UPS (%)
Entre 186 y 280	Entre 90 y 100
Entre 159 y 280	Entre 70 y 89
Entre 139 y 280	Entre 30 y 69
Entre 119 y 280	Entre 0 y 29

B. Frecuencia: 40 a 70 Hz auto detección.

C. Distorsión de la corriente de entrada: 3% de distorsión armónica total máxima en carga completa.

D. Factor de potencia de entrada: mínimo de 0,99 a la carga nominal.

E. Protección contra transientes: El UPS usará varistores de metal óxido (MOVs) calibrados a 175V, 150 Joules mínimo, conectando L1-N; 300V, L2-N; 300V, 150 Joules, 150 Joules mínimo conectando L1-G, L2-G Y N-G

1.3.2.3 CA de salida, inversor del UPS

A. Configuración del voltaje: 240/120 VCA, monofásico, 3 hilos más conexión a tierra.

B. Regulación del voltaje: +/- 7% estado estacionario.

C. Regulación de la frecuencia: 60 Hz, +/- 1 Hz.

D. Distorsión del voltaje: menor al 3% de distorsión armónica total en una carga 100% lineal.

E. Factor de Potencia: 0,9 atrasado.

F. Capacidad de sobrecarga del inversor: 105% - 130% de plena carga por 1 minuto, 131% - 150% por 10 segundos y mayor al 200% por 5 ciclos.

G. Eficiencia del equipo de AC a AC 91%.

1.3.2.4 Baterías

A. Batería interna: la batería consistirá de elementos de acumulador de plomo, sellados, regulados por una válvula y de mantenimiento reducido. Se proporcionarán baterías piroretardantes, lo cual hace que el UPS pueda ser instalado en una sala de computadoras según los requisitos de la Norma UL 1778 o su equivalente europeo.

- B. Tiempo de reserva: (con temperatura ambiente entre 20 y 30 grados C) El UPS contendrá un sistema de batería interna para proporcionar el siguiente tiempo de reserva:

10.0 KVA/ 9 kW - 5 minutos a plena carga/12 minutos a media carga.

El UPS contendrá disposiciones para interconectarse con un gabinete externo de batería para ampliar la capacidad del tiempo de reserva.

- B. Recarga de la batería: para prolongar la duración de la batería, el UPS contará con capacidad para cargar baterías con compensación de temperatura. El tiempo de recarga será veinte (10) veces el tiempo de descarga al 95% de su capacidad.

1.4 CONDICIONES AMBIENTALES

- A. Temperatura ambiente

UPS 0 grados C a +40 grados C.

- B. Humedad relativa

0 a 95% sin condensación.

- C. Altitud

Hasta 3.000 metros.

- D. Ruido audible

El ruido producido por el UPS durante el funcionamiento normal no deberá superar los 55 dBA medidos a 1 metro desde la superficie del UPS.

1.5 DISPLAY Y CONTROLES

1.5.1 General

El UPS deberá contar con una unidad de display y control basado en tecnología microprocesador diseñado para un manejo confiable del usuario. Se podrá consultar en él voltajes, corrientes, estado del equipo e historial de alarmas.

1.6 CONDICIONES DEL OFERENTE

A. Características de la empresa ofertante.

- Debe contar con al menos 2 técnicos entrenados en la fábrica de la marca ofertada. Adjuntar currículo de los técnicos con los títulos del fabricante de la UPS ofertada.
- Debe de indicar y comprobar los años de experiencia de trabajo con la marca de los equipos ofertados y debe de tener como mínimo 10 años de experiencia. Adjuntar carta del fabricante donde certifique los años de experiencia con que cuenta el oferente.
- Debe de ser representante directo de la marca de los equipos ofertados. Adjuntar carta del fabricante donde certifique al proveedor como una empresa que cuenta con dicha representación.
- Debe adjuntar una lista de referencia de equipos instalados en Costa Rica. Adjuntar una lista con 5 clientes que cuentan con UPS de la misma marca, mismo modelo o similar y de la misma

capacidad a la ofertada. La carta debe de indicar una referencia positiva sobre la experiencia del trabajo realizado por la UPS, debe de indicar el nombre de la empresa o institución, nombre de la persona que firma la carta, puesto que ejerce y número de teléfono.

- La empresa deberá contar con un taller de servicio autorizado por el fabricante, Adjuntar carta del fabricante donde lo certifique.
- El taller de servicio debe contar con una certificación de un ente nacional acreditado; que valide sus estándares de calidad del servicio de mantenimiento preventivo.
- Debe presentar certificación del fabricante que se acredite como Centro de Servicio Autorizado del fabricante y Proveedor de Servicio de la marca de los equipos con que cuenta la institución y del equipo a suministrar emitida con un máximo de treinta días naturales antes de la fecha de apertura.
- El oferente debe garantizar un soporte técnico especializado permanente con un horario 24x7, de lunes a domingo tanto preventivo como correctivo en caso de fallas para el servicio objeto de esta contratación, durante un periodo de un año contado a partir de la fecha de adjudicación del contrato y sus prorrogas. En caso de falla de un equipo y no poder solucionarse el problema a corto plazo el oferente debe tener la capacidad de suministrar una UPS equivalente a la institución en condición de préstamo mientras se soluciona el problema con la UPS en cuestión.

SECCION III **SISTEMA DE VALORACION:**

1. Se reciben las ofertas hasta la fecha señalada.
2. Se verifica el cumplimiento de los requisitos formales solicitados, en el presente proceso.
3. Las ofertas que cumplen la parte formal y la parte técnica serán elegibles para el estudio final.
4. El estudio final dará la adjudicación del proceso, la cual la obtendrá quien logre el mayor porcentaje de un total de 100% correspondiente a la suma de los aspectos técnicos a valorar y el precio. Los aspectos técnicos, el porcentaje de los mismos, el porcentaje del precio y el cálculo que se va realizar para obtener el porcentaje es como se muestra a continuación:

4.1 Experiencia de la empresa y certificaciones (25%)

La experiencia de la empresa oferente se evaluará por medio de la lista de referencias de equipo instalado de la misma marca y modelo al ofertado, en la lista debe de incluir: marca, modelo, número de serie, nombre de la empresa donde se encuentra instalado, nombre de la persona a contactar y número de teléfono. Además se tomará en cuenta las certificaciones presentadas que validen la calidad del servicio de mantenimiento preventivo que ofrecen para el equipo ofertado. Esta certificación debe ser emitida por un ente nacional facultado para el acto.

- Oferta de mayor cantidad de equipos instalados obtiene el 25%.
- Demás ofertas tienen la siguiente puntuación basada en la siguiente formula:

$((\# \text{ De equipos de la oferta a evaluar}) \times 25) / (\# \text{ De equipos de la oferta con mayor cantidad de equipos instalados}) = \text{Puntuación obtenida.}$

4.2 Soporte técnico (20%)

Se debe de presentar copia de los títulos del personal capacitado para los equipos ofertados, y la constancia de la planilla de la CCSS.

5 puntos por cada técnico o ingeniero con capacitación en la fábrica del equipo ofertado en marca y modelo. Con un máximo de 20 puntos.

4.3 Precio: 55%

- Oferta de menor precio obtiene el 65%.
- Demás ofertas tienen la siguiente puntuación basada en la siguiente formula:

$((\text{Oferta me menor precio}) / (\text{oferta a evaluar})) \times 65 = \text{Puntuación obtenida.}$

5. En caso de empate:

- i. De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta que debe venir en sobre cerrado en la fecha y hora que se indicará.
- ii. De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados.